



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 22

(Sesión Ordinaria del 21-12-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 11.25 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión.....	4
Pedidos de tratamiento sobre tablas	4
Punto 1º.- Actas.....	4
1.1 Acta N° 21/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2022.....	4
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.....	5
2.1 Act. N° 94/2021-AGN: Informe de Auditoría referido a la Gestión del Sistema Riachuelo Planta Dock Sud de AySA S.A. - Cumplimiento Resolución N° 410/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de la EMPRESA DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), Período auditado: del 01/07/2018 al 01/02/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 50402404).....	5
Punto 17º.- Sobre Tablas Comisión Administradora.....	6
Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental (Continuación)	8
2.2 Act. N° 629/2017-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, correspondiente al Programa 22 - Construcciones - Subprograma 03 - Obras por Convenio con Provincias - Período auditado: 01/01/2016 al 31/12/2017, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00177-18).....	8
2.3 Act. N° 555/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del EX MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, actualmente MINISTERIO DE ECONOMÍA, referido a la Gestión de los Fondos Nacionales transferidos al Fondo Fiduciario FONDAGRO, en el marco de la Actividad 41: "Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria", del Programa 36: "Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible" - Período auditado: desde su creación en 2017 hasta el 30/09/2018, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00179-18).....	10



Auditoría General de la Nación

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.....	13
3.1 Act. Nº 30/2022-AGN: Informe de Auditoría Independiente sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”, ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo (C.P. Nº 8464-AR BIRF), correspondiente al ejercicio irregular Nº 7 comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/11/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA Nº 110300744).....	13
Punto 4º.- Act. Nº 168/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE LAS COMUNICACIONES (ENACOM) y LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES referida a: “Seguimiento de la Resolución Nº 188/2012-AGN - Control de la facturación en la telefonía móvil - Gestión” - Período auditado: 01/01/2016 al 31/03/2018, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA Nº S00004).....	14
Punto 5º.-Memorando Nº 244/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/11/2022.....	16
Punto 6º.-Act. Nº 33/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 130202527).....	17
Punto 7º.-Act. Nº 35/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de JET PAQ S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 130202544).	18
Punto 8º.-Act. Nº 531/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA (actualmente en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA), referido al Estímulo Agrícola Plan Belgrano, para el periodo marzo a octubre de 2017, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº S00193).	18
Punto 9º.-Act. Nº 293/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre las Contrataciones Públicas de Emergencia realizadas en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones, para atender la pandemia producida por el COVID-19 durante 2020, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 120100839).....	20
Punto 10º.-Act. Nº 377/2021-AGN: Informes de Auditoría realizados en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre la Gestión de gobierno para la implementación y seguimiento de la Meta 3.b del ODS 3	26
Punto 11º.-Act. Nº 409/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sobre el estado de regularización y cumplimiento, para el período 2017-primer trimestre 2019, de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría, aprobado	



Auditoría General de la Nación

por la Resolución N° 182/2014-AGN, que tuvo por objeto auditar la gestión del SENASA en materia de Sanidad Animal, referente a Organización Institucional, Presupuesto y Recaudación, y específicamente en lo concerniente al Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, el Sistema de Identificación Animal y Trazabilidad y el Programa de Bienestar Animal, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00196).30

Punto 12°.-Act. N° 261/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la FUNDACIÓN ARGENTINTA, referido a la gestión sobre la Fundación ArgenINTA para el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00200).....32

Punto 13°.- Act. N° 214/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202507).37

Punto 14°.-Act. N° 68/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104590).38

Punto 15°.- Act. N° 102/2022-AGN: Informes respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos.39

Punto 16°.- Act. N° 253/2019-AGN: Informe de Auditoría referido a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Programa Nacional de Reparación Histórica casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° S00059-19). ...44



Auditoría General de la Nación

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Inicio de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Buen día. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales, a las 11:25 horas del día 21 de diciembre del año 2022, con la presencia de los señores auditores generales doctor Francisco Javier Fernández, doctor Alejandro Nieva, doctor Juan Ignacio Forlón, doctor Gabriel Mihura Estrada, licenciada Graciela de la Rosa y doctor Miguel Ángel Pichetto. Se encuentran presentes también el Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Se está utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de la AGN, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público de estas reuniones. En el caso del personal de la AGN, se encuentra habilitado en la intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual.

Asimismo, se encuentra resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan, además, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que se encuentran presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba la incorporación de los puntos sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta N° 21/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 1º, Actas, Acta N° 21/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2022, para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

2.1 Act. N° 94/2021-AGN: Informe de Auditoría referido a la Gestión del Sistema Riachuelo Planta Dock Sud de AySA S.A. - Cumplimiento Resolución N° 410/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de la EMPRESA DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), Período auditado: del 01/07/2018 al 01/02/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales (Proyecto SICA N° 50402404).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 2.1, actuación N° 94/2021-AGN: Informe de Auditoría referido a la Gestión del Sistema Riachuelo Planta Dock Sud de AySA S.A. - Cumplimiento Resolución N° 410/2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de la EMPRESA DE AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), Período auditado: del 01/07/2018 al 01/02/2021, elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales. Este proyecto fue presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: esta es una obra de gran importancia por la infraestructura, por todo lo que significa el sistema troncal de cloacas que se está realizando también en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El objeto de la auditoría es ambiental; fue llevada adelante por la Comisión de Supervisión de Planificación, y fundamentalmente encontramos algunos hallazgos y también recomendaciones.

Esta es una obra en ejecución, no está terminada todavía; no aborda la cuestión financiera, repito, aborda la temática ambiental, que la Auditoría ha auditado en este proyecto y, reitero, está siendo ejecutada por AYSA y por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el BIRF, del grupo del Banco Mundial, como entes financiadores.

Es una planta de pretratamiento y, entre los principales hallazgos, hay uno que es el tema de impacto ambiental, que se observa falta de precisión y de



Auditoría General de la Nación

definición respecto del tratamiento y la disposición final de los residuos originados en las operaciones de la planta de pretratamiento. Esto le va a servir indudablemente a AYSA. Hay algunos otros hallazgos de menor entidad, y el último punto son las recomendaciones que hacemos desde la Auditoría, desde el equipo -que ha hecho una muy buena tarea-, que es actualizar por parte de la empresa el estudio del impacto ambiental, del Plan de Gestión Ambiental; el Proyecto Ejecutivo, incorporando información referida a la composición, cantidad y características, tratamiento y disposición final -vuelve a reiterar el hallazgo- que se implementará en cada uno de los productos resultantes del pretratamiento de la Planta Riachuelo en su fase operativa; efectuar acciones de control y seguimiento que aseguren el cumplimiento del manejo de residuos, y desarrollar instrumentos de seguimiento y control con indicadores de gestión eficaces.

Con estos fundamentos, pido la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Perdón, Presidente. Sin que nadie se ofenda, como hay gente de los gremios que están expectantes y están esperando una noticia importante, pido si podemos aprobar lo de Comisión Administradora, para que se queden tranquilos, así ya terminamos ese tema y las negociaciones de todo este Colegio satisfacen a los gremios.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, vamos a modificar el orden del día luego de aprobar este punto, que ya fue explicitado por el doctor Pichetto. Votamos este punto y modificamos el orden del día.

Si no hay observaciones, se aprueba el punto 2.1.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 17°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se propicia la modificación del orden del día, pasando ahora, en lugar del punto 2.2., como estaba previsto, al tratamiento de los puntos incorporados sobre tablas. Estamos hablando del punto 17.

Los puntos 17.1 al 17.18 son todos temas provenientes de la Comisión Administradora que los integrantes de este Colegio han tenido oportunidad de considerar, por lo que, si no hay observaciones, se aprueban los puntos 17.1 al 17.18.

Auditor General Fernández.- Los aprobamos todos por unanimidad. (*Aplausos.*)

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:



Auditoría General de la Nación

17.1 Nota N° 2891/2022-GAyF (12580-CA): Ref. Proyecto de Disposición ratificación Disposición N° 479/2022-AGN dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales.

17.2 Nota N° 2829/2022-GAyF (12559-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 41° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

17.3 Nota N° 2840/2022-GAyF (12562-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por jubilación ordinaria (Act. N° 230/2021-AGN).

17.4 Nota N° 185/2022-CSPyPE (12564-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 40° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

17.5 Nota N° 2849/2022-GAyF (12565-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

17.6 Nota N° 2855/2022-GAyF (12567-CA): Ref. Proyecto de Disposición funcionamiento Fondo Rotatorio y Caja Chica y rendición.

17.7 Nota N° 2856/2022-GAyF (12568-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

17.8 Nota N° 2853/2022-GAyF (12569-CA): Ref. Proyecto de Disposición incremento monto Disposición N° 213/2022-AGN.

17.9 Nota N° 2875/2022-GAyF (12572-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

17.10 Nota N° 2816/2022-GAyF (12554-CA): Ref. Proyecto de Disposición asueto 23 y 30/12/2022.

17.11 Nota N° 2877/2022-GAyF (12573-CA): Ref. Proyecto de Disposición plan de contratados en relación de dependencia, locación de obra y personal independiente ejercicio 2023.

17.12 Nota N° 2876/2022-GAyF (12575-CA): Ref. Proyecto de Resolución creación adicional encargado de función de “desarrollo del SICA”.

17.13 Act. N° 326/2020-AGN (12576-CA): Ref. Proyecto de Disposición fondo especial de reserva.

17.14 Nota N° 2881/2022-GAyF (12577-CA): Ref. Proyecto de Disposición recurso reconsideración Disposición N° 364/2022-AGN (Act. N° 196/2021-AGN).



Auditoría General de la Nación

17.15 Proyecto de Disposición (12539-CA): Ref. integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.

17.16 Nota N° 2879/2022-GAyF (12581-CA): Ref. Proyecto de Disposición SICA (Act. N° 314/2015-AGN).

17.17 Proyecto de Disposición baja del Lic. Raúl Pasman (DNI 14.316.016) en el cargo de Jefe del Departamento de Control de Bancos y Entidades Financieras Estatales dependiente de la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos y se designa dicho cargo al Cdr. Claudio Sala (DNI 12.667.460).

17.18 Proyecto de Disposición asignación especial no remunerativa.

Punto 2°.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental (Continuación)

2.2 Act. N° 629/2017-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, correspondiente al Programa 22 - Construcciones - Subprograma 03 - Obras por Convenio con Provincias - Período auditado: 01/01/2016 al 31/12/2017, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00177-18).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos ahora al punto original 2.2.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, actuación N° 629/2017-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, correspondiente al Programa 22 - Construcciones - Subprograma 03 - Obras por Convenio con Provincias - Período auditado: 01/01/2016 al 31/12/2017, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: voy a ser breve.

Este Colegio ha tratado este informe en la comisión respectiva, lo hemos conversado con los auditores. La Auditoría General de la Nación recurrentemente hace auditorías en la Dirección Nacional de Vialidad, no solamente en la Gerencia de Transferencias, sino también básicamente en Entes; hay importantes informes que hemos aprobado respecto de la gestión de la Dirección Nacional de Vialidad.



Auditoría General de la Nación

En este caso es el Programa 22, Dirección Nacional de Vialidad, subprograma 03, Obras Ejecutadas por Convenios con Provincias.

Nosotros conocemos perfectamente cuál es la metodología que lleva adelante la Dirección Nacional de Vialidad; en este caso, las obras son licitadas por las provincias, y luego se lleva adelante todo un proceso que en muchos casos demora años, toda vez que las obras de infraestructura viales siempre son obras de gran envergadura, que generan a veces problemas de retrasos, redeterminaciones de precios, hay procedimientos. Todo esto ha sido visto en este informe de auditoría, que me parece que es un muy buen informe.

La muestra que se ha tomado como objeto específico de auditoría han sido las obras realizadas en las provincias de San Juan, Córdoba y Tierra del Fuego; Córdoba y San Juan por la significatividad económica, y Tierra del Fuego porque no se había auditado antes.

Los equipos han estado en los lugares en donde se ha verificado y han estado in situ en los lugares donde se han hecho las obras o donde se están realizando las obras. Hay anexos fotográficos y de documentación que muestran efectivamente cuál ha sido el avance y cuál es el estado real de dichas obras.

Los hallazgos los voy a sintetizar porque son muchos, pero tienen que ver con una matriz que venimos señalando año a año respecto de demoras en los pagos y que esto a su vez genera redeterminaciones de precios, modificaciones presupuestarias y demás.

Entonces, para ser sintético, reitero, vamos a ver que con relación al programa 22 se constató un excesivo plazo por parte de la DNV en aprobar las transferencias a las provincias, en igual modo en contabilizar el devengado correspondiente. Se constató la existencia de transferencia que fueron realizadas directamente a la contratista en lugar de ser giradas a la Dirección Provincial de Vialidad en cada jurisdicción; un desarrollo de esta observación. La certificación de las obras ejecutadas en los convenios no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Vialidad en su circular AG 103. Fue constatado un bajo nivel de avance físico en la meta por kilómetro construido y hay un cuadro donde se muestra, entre el programado y el ejecutado, cuál es la diferencia en la ejecución. Hay una falta de intervención de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los procesos de redeterminación de precios, conforme lo dispuesto por la normativa.

Con relación al órgano ejecutor DNV Distrito, se verificó la falta de un adecuado orden en la tramitación y confección de los expedientes administrativos en donde se tramitan los convenios. Se ha verificado un incumplimiento por parte del distrito Córdoba de la DNV respecto del seguimiento, verificación o supervisión de las obras que debe realizar, limitándose a tener por válido lo informado por la DPV. Sabemos que la Dirección Nacional de Vialidad está dividida a su vez en cada jurisdicción en distritos; el distrito nacional de Vialidad Nacional en cada provincia



Auditoría General de la Nación

debe hacer inspecciones de obras y demás, y en este caso se señala que no se cumplía adecuadamente la tarea del distrito DNV, delegándose toda la tarea en la Dirección Provincial de Vialidad. En relación con las obras hay observaciones particulares de lo que se vio o de lo que se observó en las obras de Tierra del Fuego, San Juan y Córdoba.

Con este resumen creo que estamos en condiciones de aprobarlo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 555/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del EX MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, actualmente MINISTERIO DE ECONOMÍA, referido a la Gestión de los Fondos Nacionales transferidos al Fondo Fiduciario FONDAGRO, en el marco de la Actividad 41: “Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria”, del Programa 36: “Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible” - Período auditado: desde su creación en 2017 hasta el 30/09/2018, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00179-18).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3: Actuación N° 555/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del EX MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, actualmente MINISTERIO DE ECONOMÍA, referido a la Gestión de los Fondos Nacionales transferidos al Fondo Fiduciario FONDAGRO, en el marco de la Actividad 41: “Atención del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria”, del Programa 36: “Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible” - Período auditado: desde su creación en 2017 hasta el 30/09/2018, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° S00179-18). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: el Fondagro es un fondo de estímulo creado por el artículo 72 de la ley 27.341 de presupuesto nacional del ejercicio 2017. Es una ley vigente; es otro fideicomiso, de los tantos que hay en la administración nacional, que tiene un objeto realmente importante, como es incentivar, fomentar, desarrollar a través de acciones que se consideren más eficientes, al sector



Auditoría General de la Nación

agroindustrial, la sanidad y calidad vegetal, animal, alimentaria, el desarrollo territorial, la agricultura familiar, la investigación pura y aplicada a la extensión en materia agropecuaria y pesquera, producciones regionales y/o provinciales en las diversas zonas del país.

Como vemos, un objeto muy amplio de fomento, de apoyo al sector productivo, que lleva adelante en este caso este fideicomiso a cargo del Banco Nación, pero que está a cargo de una comisión ejecutiva integrada por el propio ministro y otros funcionarios para poner en ejecución esta excelente herramienta o iniciativa que busca, reitero, promover el desarrollo productivo, apoyar a pequeños y medianos emprendedores en todo el país. Lo hace a través diversas formas de financiamiento, como préstamos, bonificación de la tasa de interés, aportes no responsables o ANR como se expresa en el informe, y otros instrumentos de financiamiento, donde surgen unos adelantos reembolsables que vamos a ver han tenido ciertos problemas en su implementación.

Voy directamente a los hallazgos. Hay algunos que tienen cuestiones de forma, que los vemos muchas veces, como cuestiones de falta de aprobación en este caso de la SIGEN o cuestiones formales vinculadas a la falta de objetivos y metas, cuestiones administrativas, como que falta el acto administrativo para designar al coordinador de la unidad coordinadora, que no se dictó el manual de procedimientos, etcétera.

Como observaciones específicas -y para sintetizar porque es bastante largo y bastante extenso el informe y las observaciones-, por ejemplo, el Fondagro -observación 5.1.6- no acompañó documentación que permita concluir que contó con un mecanismo de difusión de las actividades y finalidades desarrolladas ni con un marco claro para la presentación de solicitudes. Esto es algo que nosotros hemos visto en reiteradas oportunidades con este tipo de instrumentos. No hay una adecuada difusión de herramientas que tienen un propósito importante y en algunos casos absolutamente necesarios para las economías regionales y demás, que no llegan al conocimiento de los productores y por ende hay muchos sectores que quedan al margen de acceder a estos beneficios. Por eso la importancia de esta observación.

El Fondagro careció de un sistema integrado de seguimiento, control y evaluación de la ejecución y avance de los proyectos que contemple los procesos involucrados y el análisis de los desvíos, así como las reprogramaciones que se puedan requerir. No hay un seguimiento. Hay recursos importantes que se destinan, pero no hay un seguimiento luego de qué pasó, si esto realmente tuvo resultados positivos en determinados sectores. No hay un seguimiento del Fondagro, en este caso de las autoridades que lo conducen, para tener respuestas que puedan darse al Congreso y a la sociedad en general sobre la eficiencia y eficacia de este programa.

El Fondagro posee un marco específico débil para las rendiciones de cuentas que deben presentar los destinatarios de los fondos. Este es el otro punto clave del



Auditoría General de la Nación

informe. Vamos a ver que ha habido problemas en las rendiciones de cuentas. Las rendiciones de cuentas presentadas por el fiduciario no fueron aprobadas formalmente por la Comisión Ejecutiva, excepto la correspondiente al primer trimestre del 2017. No consta en la reglamentación general de la creación de uno de los instrumentos, que son los adelantos reembolsables, habiéndose transferido mediante este instrumento 400.822.775 pesos, el 60 por ciento de los recursos. No existen pautas preestablecidas para el otorgamiento de los diversos apoyos financieros. La decisión es facultad del Comité Ejecutivo y no depende de los informes recibidos.

No se cuenta con normativa que sustente el modo de aplicación de las distintas alternativas de financiamiento del Fondagro, requisitos de elegibilidad ni de priorización de solicitudes. Se financió un proyecto que no siguió el procedimiento de elección previsto, por un monto de 105 millones de pesos, que representa el 15,95 por ciento del total transferido.

Se detectaron incumplimientos de las obligaciones asumidas por el fiduciario en el contrato del fideicomiso; no se cumplió adecuadamente con el control de las rendiciones de cuentas de los destinatarios.

En particular, hay observaciones sobre la ejecución de este proyecto sobre dos destinatarios; uno es una cooperativa riojana, en donde vamos a dar solamente un dato: se suscribieron contratos con 264 productores, por un total de 37 millones de pesos. El problema luego surge porque no son reintegrados estos fondos como corresponde.

Lo mismo ocurre con Funbapa, una fundación para el control de plagas, que también transfirió importantes recursos a una cantidad también importante de productores, pero que genera el problema de la falta de recupero de dichos recursos, cuestión que es señalada con mucha preocupación por la auditoría porque esos fondos podrían luego reciclarse para ayudar a otros productores.

Con estos fundamentos y explicación breve, solicito la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Solicito la excusación en este punto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba y se deja constancia de la excusación del doctor Forlón para intervenir en el tratamiento y aprobación de este punto.

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.



Auditoría General de la Nación

Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental

3.1 Act. N° 30/2022-AGN: Informe de Auditoría Independiente sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”, ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo (C.P. N° 8464-AR BIRF), correspondiente al ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/11/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 110300744).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º.- Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 3.1, actuación N° 30/2022-AGN: Informe de Auditoría Independiente sobre los Estados Financieros del “Proyecto de Fomento de Empleo para Jóvenes”, ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaría de Empleo (C.P. N° 8464-AR BIRF), correspondiente al ejercicio irregular N° 7 comprendido entre el 01/01/2021 y el 30/11/2021, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales (Proyecto SICA N° 110300744). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: con este informe se estaría terminando nuestro trabajo respecto de este préstamo BIRF que, como se sabe, financió el proyecto de fomento de empleo para jóvenes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que estamos aprobando son el informe de auditoría independiente sobre los estados financieros, con opinión sin salvedades; el informe de auditoría independiente sobre el estado de la cuenta especial, también con opinión sin salvedades, y el informe de auditoría independiente sobre los certificados de gastos, que tiene el mismo dictamen, favorable sin salvedades.

Por esas razones, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Pichetto.- Voy a anticipar mi abstención en este punto. Si bien es una auditoría de estados financieros, implicaría convalidar una licitación pública que a mi criterio realmente es bastante mala, que es la compra de insumos informáticos para este plan. Así que, por no votar en forma de rechazo total, por el perfil de la auditoría, me voy a abstener de votar.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Con la aprobación del resto de los auditores, incluido este Presidente, y la abstención del doctor Pichetto, si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba, con la abstención del doctor Pichetto.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Presidente: ¿puedo formular una pregunta?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Previo a pasar al punto siguiente, y dada la abstención del doctor Pichetto, deberíamos cambiar el texto resolutivo que está circulando a la firma.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Se va a adaptar.

Auditor General Pichetto.- No entiendo. Es una abstención. Yo no firmo este tema; me abstengo. Que conste mi abstención.

Auditor General Fernández.- Hay que poner la abstención del doctor Pichetto, para que no firme cuando se pase a la firma.

Auditor General Pichetto.- Sí, pero que quede constancia de la abstención, porque además he dado fundamentos públicos de mi abstención. Entonces, correspondería que quede constancia de mi abstención.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se va a adaptar para que quede constancia explícita de la abstención.

Punto 4º.- Act. N° 168/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE LAS COMUNICACIONES (ENACOM) y LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES referida a: “Seguimiento de la Resolución N° 188/2012-AGN - Control de la facturación en la telefonía móvil - Gestión” - Período auditado: 01/01/2016 al 31/03/2018, producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (Proyecto SICA N° S00004).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, comenzando por el punto 4º.- Actuación N° 168/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL DE LAS COMUNICACIONES (ENACOM) y LA SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR, SUBSECRETARÍA DE ACCIONES PARA LA DEFENSA DE LAS Y LOS CONSUMIDORES referida a: "Seguimiento de la Resolución N° 188/2012-AGN - Control de la facturación en la telefonía móvil - Gestión" - Período auditado: 01/01/2016 al 31/03/2018. Es un informe producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del ENACOM.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Mihura Estrada.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.

Se trata, como leyó la Secretaria, de un informe realizado en el ámbito del ENACOM y de la Secretaría de Comercio con el objeto de comprobar las acciones adoptadas por los organismos mencionados respecto de las recomendaciones que había formulado esta Casa en el informe aprobado por la resolución 188/2012, sobre control de la facturación de telefonía móvil.

Es un informe de seguimiento de recomendaciones anteriores, estos informes que tantas veces hemos decidido promover para incrementar la cantidad de este tipo de seguimientos que se hacen, porque permiten que aquellas recomendaciones que se hicieron en algún momento puedan ser reevaluadas con el paso del tiempo.

Además, es una materia de alto impacto en la población, dada la enorme penetración de la telefonía móvil, tal como quedó en evidencia particularmente durante la pandemia, la dependencia de la población respecto de este modo de comunicación.

El informe procura verificar si se han adoptado las medidas para proteger los intereses económicos de los usuarios del servicio en la modalidad prepaga, así como el desempeño de las reparticiones auditadas en la regulación y control del servicio y resguardo de los intereses del Estado Nacional, en particular respecto al cobro de los derechos y aranceles que gravan la actividad de las licenciatarias.

Es una materia, además, en la cual ha habido cambios normativos importantes en los últimos años, posteriores al informe de auditoría anterior; particularmente la sanción de la ley 27.078, de Argentina Digital, en el año 2014, que introdujo importantes modificaciones. Se definió que se trata un servicio que es de interés público, pero que se presta en libre competencia, aunque con una fuerte



Auditoría General de la Nación

intervención del Estado, dado que usa un recurso como el espectro radioeléctrico, que es intangible, finito y de dominio público.

Después de ello, también se verificaron otras modificaciones, a fines de 2015; una nueva administración dictó el decreto de necesidad y urgencia 267/2015, donde introdujo modificaciones tanto en esta Ley Argentina Digital como en la Ley de Comunicación Audiovisual.

Y, finalmente, ya fuera del período auditado, el decreto de necesidad y urgencia 690/2020, mediante el cual la nueva administración declaró directamente como servicio público esta actividad en todas sus modalidades, y de la mano de dicha declaración, estableció que los precios serían regulados por el Estado.

Este decreto se encuentra suspendido judicialmente, como es sabido; esta cuestión todavía no ha sido resuelta y está en sede judicial.

Mencionaba estos precedentes porque estas situaciones modificaron de raíz la regulación de este servicio en particular y ello impacta obviamente en el seguimiento de las recomendaciones.

En particular, en el informe se enuncian cuáles son las recomendaciones que mantienen vigencia y que se van a analizar; se señalan progresos en varias de ellas, que se enumeran y se describen puntualmente en cada uno de los hallazgos; se destaca, por ejemplo, que se produjeron modificaciones en el marco normativo vigente teniendo presente los principios de tarifa justa, razonable y de defensa del consumidor, de acuerdo a la recomendación efectuada por parte de esta AGN. Se señala entonces que la sanción de la Ley de Argentina Digital, de 2014, recogió parte de las recomendaciones de esta Casa. Sin embargo -dice el informe-, posteriormente se limitaron las facultades del ENACOM referidas a la regulación de tarifas de servicios públicos esenciales y estratégicos, de los prestados en función del servicio universal y de aquellos considerados de interés público por parte del ente. Ahí se hace referencia al decreto en necesidad y urgencia de 2015.

En fin, se analiza cada uno de los hallazgos y se evalúa el grado de avance y cuál de ellos se mantienen.

Se dio vista a ambos organismos auditados, al ENACOM y a la Secretaría de Comercio, se recibió la respuesta del ENACOM, Comercio no respondió, y se propone la aprobación de este informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 5º.- Memorando N° 244/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado



Auditoría General de la Nación

de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/11/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5º: Memorando N° 244/2022 de la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/11/2022. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6º.- Act. N° 33/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202527).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 6º: Actuación N° 33/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de AEROHANDLING S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202527). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe comprende el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, el cual tuvo en su dictamen una opinión favorable. Sin modificar la opinión, se enfatiza sobre el proceso de disolución anticipada conforme lo establecido en la Ley General de Sociedades, que fue iniciado ante la Inspección General de Justicia. De acuerdo a lo señalado, los estados contables adjuntos han sido preparados considerando el valor recuperable de los activos y de cancelación de los pasivos al 31 de diciembre de 2021.

Este informe ha pasado por la Comisión de Supervisión y se recomienda su aprobación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Act. N° 35/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de JET PAQ S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202544).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 7º: Actuación N° 35/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de JET PAQ S.A. (en liquidación) por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 130202544). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

En el mismo orden que el anterior, tuvo dictamen con una opinión favorable. Y con el mismo énfasis sobre la disolución y se aclara cómo han sido preparados los estados contables.

Ha pasado por la comisión y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

¿Se aprueba?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- Act. N° 531/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA (actualmente en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA), referido al Estímulo Agrícola Plan Belgrano, para el periodo marzo a octubre de 2017, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00193).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 8º: Actuación N° 531/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la entonces SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA (actualmente en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA), referido al Estímulo Agrícola Plan Belgrano, para el periodo marzo a octubre de 2017, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00193). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El presente informe tiene por objeto verificar el cumplimiento normativo de las obligaciones a cargo de la entonces Secretaría de Gobierno de Agroindustria en el otorgamiento de los beneficios previstos en el Programa “Estímulo Agrícola Plan Belgrano”, durante el período de marzo a octubre de 2017.

El programa consistió en el otorgamiento de un régimen de estímulo a la producción de soja sobre las ventas realizadas y documentadas a través de las Liquidaciones Primarias de Granos, entre el 1º de marzo y 31 de agosto de 2017.

Entre los principales hallazgos, en términos generales, lo que detectó esta auditoría es que la autoridad de aplicación del programa -la Subsecretaría de Agricultura- se autolimitó en sus tareas de control y reglamentación del estímulo, sin haber realizado controles eficaces. Asimismo, se observaron defectos formales y falta de documentación en los expedientes muestreados. Por ejemplo: en el hallazgo 4.1. se menciona que la autoridad de aplicación se autolimitó en su gestión de control, tomando como “válida” la información suministrada por la AFIP, sin requerir información adicional para realizar un control cruzado a fin de validar las solicitudes presentadas por los productores. También se observó la falta de documentación de respaldo para dar certeza sobre los procedimientos aplicados por la autoridad de aplicación en la verificación del tope establecido para la procedencia del pago del estímulo, el cual se había fijado en 2 mil toneladas por productor, de acuerdo con el artículo 3º de la resolución conjunta antes mencionada.

En igual sentido, se observó la falta de registro en debida forma de las constancias de pago del beneficio, lo que fue detectado en algunos de los expedientes muestreados, evidenciando esto un control y registración deficiente de la autoridad de aplicación.

El presente informe pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.



Auditoría General de la Nación

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente, señores auditores, compañeros de trabajo y compañeras de trabajo.

Es para aprobar este informe y solicitar a la gerencia de la comisión la remisión a cada uno de los auditores del listado de los beneficiarios. Nada más, pero aprobando el informe respectivo. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Con el requerimiento de la licenciada de la Rosa, se aprueba y pasamos al punto siguiente.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- Act. N° 293/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre las Contrataciones Públicas de Emergencia realizadas en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones, para atender la pandemia producida por el COVID-19 durante 2020, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120100839).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 9º: Actuación N° 293/2021-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre las Contrataciones Públicas de Emergencia realizadas en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones, para atender la pandemia producida por el COVID-19 durante 2020, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120100839). Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El informe fue elaborado en el marco de las Auditorías Cooperativas de Cumplimiento Global relativas a la Transparencia, Rendición de Cuentas e Inclusión en el Uso de los Fondos de Emergencia para el COVID-19, denominadas “Auditorías TAI”, por su sigla en inglés, que fueron impulsadas por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI.

El Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Desastres de la OLACEFS, liderado por la Auditoría Superior de la Federación de México, se sumó a esta iniciativa.



Auditoría General de la Nación

En este contexto, la Auditoría General de la Nación como miembro de la OLACEFS suscribió el compromiso de realizar esta auditoría.

Cabe aclarar que los lineamientos básicos del plan de trabajo vienen predefinidos para todas las entidades fiscalizadoras que participan de auditorías coordinadas, a fin de que la EFS organizadora -que, en este caso, fue la de México- pueda hacer un trabajo de consolidación.

La auditoría tuvo por objeto las contrataciones públicas de emergencia realizadas en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Nación para atender la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, durante el año 2020.

Dichas contrataciones ascendieron a 4.581 millones de pesos para los siguientes insumos: equipos de protección personal; insumos médicos y servicios de operación logística.

En materia de contrataciones públicas, en 2020 se produjeron cambios en el marco normativo, disponiéndose que, durante la emergencia sanitaria, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en la ley 24.156 estarían facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos.

El procedimiento de contrataciones en el contexto de la emergencia fue establecido por la disposición administrativa N° 409/2020 y complementado con el dictado de las disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones número 48, 53 y 55 del año 2020.

En el análisis del marco normativo también se consideró el grado de cumplimiento de los principios TAI, estos son: Transparencia, Rendición de Cuentas -Asunción de Responsabilidades- e Inclusión.

Se elaboró una muestra de los expedientes para examinar las tareas realizadas por la Dirección de Compras y Contrataciones, cuya materialidad alcanza el 76,6 por ciento del universo de compras públicas de emergencias para insumos médicos por COVID-19, durante el año 2020. En tal sentido, la auditoría procedió al análisis de un total de 9 expedientes de compras, por un valor de 3.509,7 millones de pesos –esto es, 76,6 por ciento, como dije antes-, que derivaron en 374 expedientes de pago, los que también fueron analizados.

Cabe destacar que las contrataciones examinadas se desarrollaron en un contexto de pandemia que obligó a ampliar la emergencia sanitaria nacional y a adoptar medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, con la implementación de la modalidad de trabajo a distancia.



Auditoría General de la Nación

Además, la dimensión sin precedentes de la emergencia sanitaria tensionó los mercados de insumos médicos tanto a nivel local como mundial, donde resultaba imprescindible dotar en forma urgente de los elementos de protección al personal de la salud a fin de evitar el colapso del sistema sanitario.

Sin desconocer este contexto inédito que pudo haber tenido consecuencias en los actos administrativos analizados, los resultados de la auditoría muestran que: el Ministerio de Salud se demoró en la designación del titular de la Dirección de Compras y Contrataciones dado que desde el inicio de la declaración de la emergencia sanitaria hasta el 1° de junio de 2020, las funciones fueron asumidas por el Subsecretario de Gestión Administrativa. En el mencionado período se iniciaron 12 expedientes de procesos de compras del total de 21 para el año 2020 referentes a contrataciones de insumos por la emergencia por COVID-19. De aquellos 12 expedientes, en 11 se efectuaron pagos, al menos parcialmente, por un total de 617,8 millones de pesos.

El Ministerio tampoco determinó los puestos y perfiles ni las misiones ni las funciones para el personal actuante en los actos administrativos de compras y contrataciones.

Por otro lado, la revisión de los expedientes analizados arrojó como resultado algunos incumplimientos en los procedimientos administrativos, tales como la falta de presentación de la declaración jurada de intereses, insuficiencia de vinculación con sus respectivos expedientes de pago, errores de confección, falta del informe por parte de la Dirección de Contabilidad y Tesorería y la debida intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los expedientes de pago.

También se pudo determinar la inobservancia de requisitos técnicos sobre la calidad de los insumos, así como la falta de presentación de los certificados de productos aprobados por la ANMAT o la inexistencia como buena práctica del informe técnico sobre la capacidad de la firma para proveer los productos requeridos.

Con relación a los certificados de la ANMAT, el informe menciona que en cuatro de los expedientes de compra no se pudo verificar que las firmas participantes de la contratación cumplieran en acompañar los certificados de ANMAT. Tampoco que el Ministerio de Salud haya efectuado consulta alguna al área pertinente sobre si los productos adquiridos fueron aprobados por dicho organismo.

Además, se encontraron diferencias entre las notas de créditos emitidas y el anticipo financiero previsto en los contratos. Esto se detectó en tres de los expedientes de compra, en los cuales se había otorgado a las empresas contratistas anticipos del 30 por ciento del valor de la compra, lo que dio lugar a la emisión de notas de crédito por parte de las firmas a ser descontadas de las facturas a presentar. Los descuentos entre esas notas de créditos y los anticipos financieros no se compensaban, totalizando una diferencia a favor del Ministerio de 452 mil pesos y una diferencia en contra de 53,2 millones de pesos.



Auditoría General de la Nación

En el descargo, el auditado remitió información que justifica los saldos, excepto para los casos del Correo Oficial de la República Argentina S.A y Andreani Logística S.A., donde manifiesta que “con relación al monto pendiente de devolución, su recupero se encuentra en trámite”, aunque no remitió la documentación respaldatoria.

En igual sentido, se observaron diferencias entre las órdenes de pago y lo facturado por las firmas. Así, se pudo observar que diez de los expedientes de pago –o sea, el 2,7 por ciento del total de expedientes de pago analizados- también contenían diferencias entre el monto de la orden de pago y lo facturado por las firmas. Dicha diferencia aludía a que el monto consignado en la orden de pago debía igualar al de la factura presentada por la firma una vez descontada la nota de crédito, si correspondiera. La diferencia entre las órdenes de pago y el monto facturado al Ministerio fue de 4,6 millones de pesos a favor del Ministerio, lo que representa un 0,13 por ciento del total de la compra, y en contra fue de 5,3 millones de pesos, que sería un 0,15 por ciento, dando un neto negativo de 668 mil pesos.

Por su parte, en el análisis de los casos particulares se verificó la falta en la justificación de determinados actos administrativos -se trata de dos expedientes que representan un 2,4 por ciento del total de la muestra-, falta de documentación de respaldo sobre los precios de mercado –el 2,44 por ciento de la muestra-, excesos en la autorización del gasto por la Subsecretaría de Gestión Administrativa –el 0,95 por ciento del total de la muestra- y un caso de compras de insumos sin la habilitación para uso médico –el 6,53 por ciento del total de la muestra.

También se verificó un procedimiento de contratación en donde no se habían tomado los recaudos necesarios para garantizar la integridad en la contratación y observancia de la normativa emanada de la Ley de Ética Pública, particularmente respecto de la firma Aeromedical S.A., cuyo titular era agente contratado de la cartera ministerial. Consultado el organismo sobre las medidas tomadas con relación a esta firma, informó que instruyó un sumario administrativo. Asimismo, se suspendió al agente en sus funciones y se procedió a dejar sin efecto la orden de provisión a favor de la firma.

Por último, con relación a esta firma, también se menciona una orden de pago correspondiente a favor de Aeromedical S.A. tendiente a efectivizar un pago sin la previa intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.

De esta manera, en el marco de los objetivos de la Auditorías TAI, los hallazgos detectados afectan al principio de rendición de cuentas o de transparencia. La revisión sobre las compras públicas de emergencia durante el año 2020 de insumos médicos para el COVID-19 arrojó como resultado una serie de defectos por parte del Ministerio de Salud que derivaron en recomendaciones orientadas al control de los procedimientos.



Auditoría General de la Nación

Por otro lado, el examen de lo actuado por las áreas -en las circunstancias de la pandemia por COVID-19- resulta una oportunidad para que el organismo pueda evaluar el diseño e implementación de protocolos de emergencias.

Este proyecto pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Yo quiero hacer una valoración del trabajo del equipo, que es realmente extraordinario. Voy a votar favorablemente la tarea realizada por el equipo de la Auditoría.

Esta es una auditoría de cumplimiento. Quiero remarcar acá la importancia de esta auditoría de cumplimiento, que abarca un período relativamente corto de la compra realizada por el Ministerio de Salud, y realmente es una catástrofe. Todo lo que hizo el Ministerio en este período, bajo la esfera de la excepcionalidad, de la pandemia y de la cuarentena, demuestra que ha sido realmente muy malo. Y creo que este es un instrumento destacable de esta auditoría; hay que hacerlo conocer, y saber lo que ha hecho nuestro equipo, y si bien es una coordinada, lo ha hecho con una precisión extraordinaria y ha mostrado falencias que son realmente impresionantes.

El doctor Forlón no mencionó, por ejemplo, entre los hallazgos del equipo -mencionó generalmente los grandes temas-, un tema que es el de 200.000 camisolines que se compraron de manera directa por parte del Ministerio de Salud, que no tenían la autorización de la ANMAT; no estaban autorizados por el organismo técnico médico de la Argentina. La invocación del Ministerio de Salud es: "Sí, bueno, estamos en pandemia, tenemos problemas, no tenemos presencialidad". Invocan las mismas causas de la pandemia y la cuarentena.

Yo creo que este es un valioso insumo que muestra el profundo trabajo del equipo de campo de esta Auditoría, del cual tenemos que estar orgullosos, valorizarlo, porque han hecho un trabajo extraordinario. Los múltiples hallazgos plasmados en este informe demuestran que, a la hora de efectuar las compras necesarias de bienes y servicios para atender la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Salud ha relajado todos los procedimientos de control interno y se alejó de las buenas prácticas en la contratación pública.

De ninguna manera puede el Estado ampararse en cuestiones de emergencia para justificar procedimientos irregulares. La vigencia de un estado de emergencia no es un cheque en blanco para que desde la administración se actúe libremente, desatendiendo sus obligaciones y la confianza depositada en ellos. Los hallazgos que encuentra este informe son graves, y resulta inaceptable que desde el Ministerio de Salud parezcan no advertirlos. El Ministerio de Salud tristemente ha adoptado



Auditoría General de la Nación

como costumbre sostener que las condiciones extraordinarias habilitan a apartarse de las formas procedimentales.

El propio Ministerio alega la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio –ASPO- para justificar su propio incumplimiento. En fin, el desprecio por la normativa vigente por parte del Ministerio queda al descubierto cuando, por ejemplo, al ser advertido por el equipo auditor de la falta de certificados de los productos debidamente aprobados por la ANMAT, el auditado insiste en minimizar la cuestión.

Quiero decir que este es un informe realmente muy importante, un gran trabajo. Felicito al equipo. Es una auditoría de cumplimiento que demuestra una voluntad de poner claridad en un momento excepcional que de ninguna manera puede, aun en la excepcionalidad, vulnerar normas procedimentales que son incluso hasta propias de la contratación directa. Temas que se pueden hacer y se podían hacer por contratación directa que ni siquiera se hicieron cuidando los detalles, que los barbijos, los equipos, lo que se compraba, tuviera autorización médica.

En fin, lo apruebo, estoy de acuerdo con el informe, doctor Forlón, y me parecía importante resaltar el porqué del fundamento y felicitar al equipo de la Auditoría que hizo esta tarea. Y notificar al Ministerio de Salud con este informe; mandárselo al Ministerio de Salud para que tome conocimiento de lo que han hecho.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias. Se va a aprobar. Dejo constancia que, como siempre, fue enviado en vista el informe. El auditado lo vio, analizó y respondió, y las respuestas recibidas no han modificado las recomendaciones ni los hallazgos realizados.

Auditor General Forlón.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Me sumo a las felicitaciones al equipo. Había mencionado, no camisolines, pero sí que había compra de insumos sin habilitación para uso médico. Claramente es un insumo importante para la gestión a ser tomado en cuenta. Queda claro, estamos auditando y no sé si se relaja el Ministerio o los organismos con sus procedimientos, pero nosotros no; auditamos fuera el gobierno que fuere y con las consecuencias que deba tener. Creo que con esto queda claro.

Auditor General Fernández.- Lo que pasa es que el doctor Nieva pidió que nos apuráramos.

Auditor General Pichetto.- Está bien, pero a mí me parece que esto es importante para la propia Auditoría y también para la tarea que hace la gente de la Auditoría.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, entonces se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 10º.- Act. N° 377/2021-AGN: Informes de Auditoría realizados en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre la Gestión de gobierno para la implementación y seguimiento de la Meta 3.b del ODS 3

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 10º: Actuación N° 377/2021-AGN: Informes de Auditoría realizados en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES y del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, sobre la Gestión de gobierno para la implementación y seguimiento de la Meta 3.b del ODS 3, con los siguientes objetivos, respectivamente para cada informe:

Objetivo I “Evaluar la eficacia del Gobierno Nacional para vincular y coordinar políticas y/o programas, ejecutar el seguimiento y comunicar los resultados de la Meta 3.b del ODS 3 (Indicadores 3.b.1 y 3.b.2)”, para el período 01/01/2018 al 30/09/2021;

Objetivo II “Evaluar si las acciones del Gobierno Nacional fueron eficaces para lograr la cobertura de vacunación en la población y el apoyo económico para la investigación en materia de vacunas, considerando los indicadores 3.b.1 y 3.b.2 de la Meta 3.b del ODS 3”, para el período 01/01/2018 al 30/09/2021.

Los informes fueron elaborados por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° 120200893) y presentados por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones de los organismos auditados.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El presente informe tiene por objeto evaluar, en el ámbito del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y del Ministerio de Salud de la Nación, la gestión de gobierno para la implementación y seguimiento de la meta 3.b del ODS 3 “Salud y bienestar”. La meta 3.b tiene como objetivo principal apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles para todos.

El monitoreo y seguimiento de la meta 3.b se rige -entre otros- por los siguientes dos indicadores, que forman parte del objeto de esta auditoría: el indicador 3.b.1: Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional, y el indicador 3.b.2: Total neto de asistencia



Auditoría General de la Nación

oficial para el desarrollo destinado a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica. El período auditado abarca del 1-1-2018 al 30-9-2021.

Cabe aclarar que la presente es una auditoría coordinada con otras EFS en el marco de la OLACEFS.

Aclaro que en función de la complejidad y voluminosidad del objeto de auditoría, cada uno de los objetivos planteados, fue abordado por separado, en dos informes distintos.

Por lo tanto, paso a mencionar los hallazgos que tienen que ver con el Objetivo 1 del Proyecto consistente en evaluar la eficacia del gobierno nacional para vincular y coordinar políticas y/o programas, ejecutar el seguimiento y comunicar los resultados de la meta 3.b del ODS 3, indicadores 3.b.1 y 3. b.2.

En el marco de la Agenda 2030, con el fin de identificar los recursos presupuestarios que el Estado Nacional destina para avanzar hacia el cumplimiento de las Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional debían iniciar un trabajo a los efectos de vincular los ODS con el presupuesto público, reflejando en las políticas y programas las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cuanto a la identificación y vinculación de políticas y/o programas del presupuesto público relacionados con la Meta 3.b del ODS 3, puede concluirse que el proceso no se realizó de manera eficaz ni de acuerdo a los principios de la Agenda 2030. No obstante, el Gobierno Nacional, contó con instancias e instituciones definidas para la implementación de las políticas y/o programas vinculados con la Meta 3.b. También se asignaron recursos presupuestarios a estas políticas, aunque no se identificaron indicadores, metas físicas u otras categorías programáticas dentro de los respectivos programas presupuestarios que los vinculen con el ODS 3.

En resumen, había políticas, había implementación, pero no esta vinculación que es una de las cuestiones que se solicita al momento de ejecutar el presupuesto.

Ahora continúo con los del objetivo 2, referido a evaluar si las acciones del Gobierno Nacional fueron eficaces para lograr la cobertura de vacunación en la población y el apoyo económico para la investigación en materia de vacunas, considerando los indicadores 3.b.1 y 3.b.2 de la Meta 3.b del ODS 3, en particular en lo que respecta a la tasa de cobertura del Calendario Nacional de Vacunación, a la tasa de cobertura del Plan Estratégico para la Vacunación contra COVID-19 y a la eficacia para gestionar el presupuesto destinado a las actividades de investigación y desarrollo de vacunas.

Con respecto a la cobertura del Calendario Nacional de Vacunación, considerando cada franja etaria, las principales conclusiones por vacuna analizada son las siguientes:



Auditoría General de la Nación

Niños y niñas de 0 a 12 meses: BCG para menores de 1 año: cobertura de niveles óptimos -mayor o igual a 95 por ciento y menor que 100 por ciento- y aceptables -mayor o igual a 80 por ciento y menor que 95 por ciento-, se mantuvieron en la mayoría de las provincias durante los años auditados.

Rotavirus 2^a dosis: en 2018 y 2019 la mayoría de las provincias sostuvo coberturas aceptables y en sumatoria con las óptimas superaron más del 50 por ciento de las jurisdicciones, lo que disminuyó en 2020. En 2021 la mitad de las jurisdicciones logró coberturas regulares, y el resto coberturas aceptables y óptimas.

Antipoliomielítica 3^a dosis: salvo en 2020, las coberturas aceptables se dan en la mayoría de las jurisdicciones.

Quíntuple 3^a dosis: en 2018, 2019 y 2021 la mayoría de las jurisdicciones logró coberturas aceptables y óptimas.

Niñas y niños de 12 a 23 meses: Antipoliomielítica 1^o refuerzo: En junio de 2020, se adoptó un cambio de esquema de esta vacuna en el Calendario Nacional de Vacunación, de acuerdo a lo sugerido por la Organización Panamericana de la Salud. En 2018, 2019 y 2020 predominaron las coberturas aceptables.

Quíntuple refuerzo: En 2018 las coberturas fueron óptimas y aceptables en la mayoría de las provincias. A su vez, pese a observarse predominantemente coberturas regulares en el 2020, se aclara que esta es la cuarta dosis que reciben los niños y las niñas en el transcurso del año y medio de vida. En 2021 aumentaron las jurisdicciones con cobertura aceptable.

SRP1 -Vacuna contra sarampión, rubeola y parotiditis primera dosis-: En 2021 se recuperaron porcentajes óptimos, reportándose registros similares a 2018.

Neumococo refuerzo: En 2021 se obtuvieron coberturas similares a 2018.

Meningococo tetravalente refuerzo: No se logran coberturas óptimas en todo el período auditado. En 2018 y 2019, la mayoría de las jurisdicciones tuvieron porcentajes bajos de cobertura: 16 provincias en 2018 y 13 provincias en 2019. No obstante, durante 2020 se alcanzó la cobertura regular para la mayoría de la población objetivo. En 2021 se llegó a 12 provincias a coberturas aceptables, que es mayor o igual a 80 por ciento y menor que 95 por ciento.

Niñas, niños y adolescentes de 5 a 14: DPT (Triple Bacteriana) y SRP1 (ingreso escolar): en los cuatro años auditados se deben revisar las coberturas superiores al 100 por ciento. El auditado informó que no por eso el dato deja de ser confiable, si bien refleja coberturas por encima del 100 por ciento, realizado el ajuste de los denominadores se obtendrán coberturas de niveles óptimos, aunque no se obtuvo evidencia de ello.



Auditoría General de la Nación

Antipoliomielítica -ingreso escolar-: se comenzó a administrar en 2021 por cambio de esquema y se lograron coberturas aceptables en 12 provincias.

Meningococo única dosis: en 2018 y 2019 la cobertura fue baja en 18 y 20 provincias, respectivamente. En 2020 y 2021 la mayoría de las jurisdicciones tuvieron coberturas regulares.

HPV 2ª dosis femenina y masculina: Durante todo el período auditado la vacunación oportuna -11 años- tanto en mujeres como en varones muestra una cobertura predominantemente baja -menor que 50 por ciento- y regular -Mayor o igual a 50 por ciento y menor que 80 por ciento.

Ahora bien, los resultados de coberturas oportunas y de recupero del total país evidencian la implementación de estrategias para lograr la eficacia y la inmunidad de rebaño.

Con relación al indicador de acceso al Calendario Nacional de Vacunación se estableció la evolución de la cobertura total país de BCG utilizada como indicador por la Organización Panamericana para la Salud y Organización Mundial de la Salud, por considerarse una vacuna trazadora a estos fines y se concluyó que el acceso disminuyó durante los años 2019 y 2020, pero en 2021 logró recuperar niveles, aunque no alcanzó aún los de 2018.

Para medir el desempeño del Programa de Inmunización se utiliza la tasa de deserción o abandono entre la primera y tercera dosis de la vacuna DPT – considerada vacuna trazadora e indicador recomendado por la Organización Panamericana para la Salud /OMS- y se pudo verificar que hubo buen desempeño del Programa de Inmunización del Ministerio de Salud durante el período auditado, ya que el abandono entre la 1ª y 3ª dosis de DPT fue inferior al 10 por ciento, pese a la vigencia durante el período analizado del ASPO y el DISPO, distanciamiento social, preventivo y obligatorio.

Para finalizar con el análisis de resultados de la política de vacunación, se analizó la cobertura de vacunación contra COVID-19, esquema primario, dos dosis, a través de los informes de avance respectivos que permiten realizar el seguimiento por jurisdicción y por grupo etario de las coberturas tanto de dosis de esquema primario, como de los refuerzos.

Se analizó la evolución semanal de la cobertura de la campaña de vacunación iniciada el 28/12/2020 hasta el cierre del período auditado, el 30/09/2021, y el Informe de Avance de Vacunación contra COVID-19 a la misma fecha, emitido el 7 de abril 2022, que muestra una cobertura total país con esquema primario del 50,1 por ciento y una cobertura considerando la Población Objetivo de Vacunación a esa fecha -12 años y más- del 62,2 por ciento.

Al incorporarse esa población -mayores de 12 años-, el 16/09/2021, aumentó la población objetivo de vacunación en relación a las personas vacunadas al



Auditoría General de la Nación

30/09/21, lo que implicó una caída en los porcentajes de cobertura en esta población. Pese a ello, la cobertura con las dos dosis a personas consideradas vulnerables por la edad, entre los 60 y 80 años, alcanzó el 89 por ciento, y en personas de más de 80 años, llegó al 80 por ciento, al 30/09/2021, en nueve meses de vacunación.

De esta forma se observan altos niveles de cobertura de esquema completo de vacunación en los grupos etarios mayores de 60 años, lo cual demuestra la eficacia en la planificación estratégica para minimizar las morbilidades y comorbilidades generadas por la enfermedad a las personas más vulnerables.

También puede observarse, al 30/09/2021, altos porcentajes de coberturas, superiores al 72 por ciento, en personas entre los 40 y 50 años, y del 83 por ciento de 50 a 60 años, lo que demuestra la concientización desarrollada por el Ministerio de Salud en la ciudadanía por la necesidad de la vacunación.

Finalmente, en el marco del Calendario Nacional de Vacunación, traigo a colación un informe –solamente para recordar- que habíamos tenido sobre los años 2016 y 2017. Tal vez uno quiere pensar que puede haber sido tenido en cuenta en los momentos de futuras gestiones. Siempre decimos que nuestros informes tienen que lograr una mejor gestión, y en estos casos hemos visto buenas gestiones en los planes de vacunación del período auditado.

El presente informe pasó por la comisión respectiva y solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 11º.- Act. N° 409/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sobre el estado de regularización y cumplimiento, para el período 2017-primer trimestre 2019, de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría, aprobado por la Resolución N° 182/2014-AGN, que tuvo por objeto auditar la gestión del SENASA en materia de Sanidad Animal, referente a Organización Institucional, Presupuesto y Recaudación, y específicamente en lo concerniente al Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, el Sistema de Identificación Animal y Trazabilidad y el Programa de Bienestar Animal, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00196).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 11º: Actuación N° 409/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, sobre el estado de regularización y cumplimiento, para el período 2017 -primer trimestre 2019, de las



Auditoría General de la Nación

recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría, aprobado por la Resolución N° 182/2014-AGN, que tuvo por objeto auditar la gestión del SENASA en materia de Sanidad Animal, referente a Organización Institucional, Presupuesto y Recaudación, y específicamente en lo concerniente al Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, el Sistema de Identificación Animal y Trazabilidad y el Programa de Bienestar Animal, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero. Este informe fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

El período del presente informe de seguimiento abarca desde el año 2017 al primer trimestre de 2019.

Uno de los propósitos más importantes del SENASA es la programación y realización de tareas de prevención, control y erradicación de las enfermedades propias de los animales y transmisibles al hombre, como así también ejercer el contralor higiénico-sanitario de los productos de origen.

Respecto al seguimiento de las recomendaciones, se encontró que, de un total de 38 hallazgos, no se regularizaron 15, y 2 se regularizaron parcialmente. El resto de los hallazgos fueron regularizados.

A continuación, voy a exponer las principales recomendaciones que no fueron regularizadas.

No se regularizó la recomendación que establecía que lo recaudado en concepto de aranceles por las Fundaciones que realizan actividades delegadas por el SENASA se deben declarar presupuestariamente por el total, sin netear ninguna transferencia.

Tampoco se regularizó la recomendación que establecía que se deberá dictar el reglamento interno de las Comisiones Provinciales y el acto administrativo de designación de sus integrantes. Con relación a la CONALFA, se debía establecer los procedimientos de control y la realización de acciones destinados a fiscalizar el cumplimiento de las pautas establecidas en el Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa por parte de las COPROSAS, lo que no fue regularizado.

El organismo no suministró documentación respecto de los procedimientos de control llevados a cabo por la Comisión Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa, a fin de realizar el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de erradicación de esta enfermedad.



Auditoría General de la Nación

No fue regularizada tampoco la recomendación sobre la necesidad de incrementar la realización de campañas de publicidad y concientización de la importancia de la vacunación-Programa de erradicación de Fiebre Aftosa.

No se regularizó la recomendación sobre la puesta en vigencia del Certificado Único de Lavado y Desinfección de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos.

No fue regularizada la recomendación referida al deber de dotar a los puestos de frontera con la infraestructura y el equipamiento necesario que permita la realización de controles más eficientes.

En cuanto al resto, ya hemos dicho varias recomendaciones que por suerte han sido regularizadas, y a los fines de ser breve, solicito la aprobación del presente informe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Act. N° 261/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la FUNDACIÓN ARGENTINA, referido a la gestión sobre la Fundación Argentina para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero (Proyecto SICA N° S00200).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 12º.- Actuación N° 261/2018-AGN: Informe de Auditoría realizado en el ámbito de la FUNDACIÓN ARGENTINA, referido a la gestión sobre la FUNDACIÓN ARGENTINA para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de abril de 2018, elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente.

Este es un informe interesante, si lo recuerda cuando en su momento estaba en la comisión. Hemos manifestado varias veces cómo funcionan estas fundaciones, y ésta es una de ellas. Hubo bastantes reticencias en su momento para que nos den la información.

La auditoría se desarrolló bajo un enfoque orientado a problemas, abarcando la verificación de la gestión de la Fundación en base a tres planteos de problemas



Auditoría General de la Nación

distintos, a saber: 1) Si la gestión de la Fundación es transparente; 2) Si la Fundación ArgenINTA cumple con el objetivo de administrar los fondos en forma eficiente, eficaz y económica; y 3) cuál es el costo de la Fundación para la Administración Pública Nacional.

La Fundación ArgenINTA es una entidad sin fines de lucro creada en 1993 por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con el objeto de facilitar la consecución de los objetivos del INTA, contribuyendo al desarrollo de la investigación y la extensión agropecuaria, a la articulación entre el sistema científico tecnológico con la producción y a la promoción de acciones dirigidas al mejoramiento de la empresa agraria de la vida rural.

Para ello, la Fundación puede actuar por sí o en colaboración con otros actores, ya sean de entidad pública, privada, locales, nacionales o internacionales.

La Fundación recibe ingresos para administrar, por tres vías diferentes, en función de: 1) los convenios que celebra con organismos de la Administración Pública Nacional; 2) los convenios que firma en el marco de la ley 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica; y 3) de los fondos que recibe por actuar como administrador de fondos de convenios firmados entre organismos de la Administración Pública Nacional y organismos internacionales.

Durante el período auditado, hubo doce organismos de la Administración Pública Nacional que efectuaron transferencias a la Fundación, por un total de 3.266,3 millones de pesos.

En cuanto a los hallazgos del informe, la auditoría arrojó como resultado una serie de desvíos que impactan en el desarrollo de las actividades a cargo de la Fundación, su desempeño y el consecuente cumplimiento de sus objetivos.

Entre otros, la auditoría detectó que la auditada carece de datos e información completa, oportuna y confiable, lo cual impacta en la transparencia de su gestión, en materia de identificación del origen de los fondos, la registración y rendición de cuentas de los recursos que administra la Fundación, la modalidad de contratación de los recursos humanos que allí revistan y las obligaciones asumidas en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública, según la ley 27.275.

Así, del cotejo realizado entre el registro de fondos del e-SIDIF y la información recabada por la Auditoría en el SENASA, se constató que ArgenINTA consignó la suma de 16,4 millones de pesos, mientras que el SENASA informó que transfirió a la Fundación 761,8 millones de pesos.

Del mismo modo, conforme lo manifestado por la Fundación, los ingresos por transferencias de la Administración Pública Nacional alcanzan un monto total de 1.272,3 millones de pesos, mientras que los importes registrados en el e-SIDIF por el mismo concepto y respecto del mismo período, ascienden a la suma de 3.266,3



Auditoría General de la Nación

millones de pesos. De este modo, la auditada informó solo el 38,95 por ciento de los fondos consignados en el SIDIF.

Por otro lado, se verificó que ArgenINTA no posee un registro completo y sistematizado relativo a la totalidad de los convenios vigentes durante el período auditado, sea con organismos de la Administración Pública Nacional y/o con organismos internacionales, ni suministró un registro de los mismos, lo cual impidió conformar el universo de dichos convenios y evaluar la conformación, completitud y confiabilidad del mentado registro.

La Fundación no cumple con los términos del artículo 7° inciso j) de la ley 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública, en lo relativo a la publicación en su sitio web institucional de información concreta respecto de los fondos públicos que administra. Además, se comprobó que no fue designado un responsable de acceso a la información pública que se encargue de tramitar toda solicitud ante sí por terceros.

En cuanto a la administración de fondos, se comprobó la falta de transparencia en el manejo de los fondos recibidos y administrados por la Fundación, lo que impidió medir el cumplimiento de los objetivos institucionales conforme criterios de eficiencia, eficacia y economía. Además, la ausencia de conformación de un Sistema de Información Gerencial, de un Tablero de Comandos e Indicadores, da cuenta de la falta de medición del cumplimiento de objetivos por parte de la Fundación.

Por lo que refiere al costo de la Fundación para la Administración Pública Nacional, se comprobó que la Fundación implica erogaciones para el Estado Nacional, en concepto de comisiones por las tareas que asume, que podrían reducirse o bien no ser pagadas, en el caso de que los organismos que realizan transferencias a su favor lleven a cabo tales asignaciones.

Se verificó que la Fundación genera costos innecesarios para el Estado Nacional teniendo en cuenta la duplicidad de funciones que ejerce con los organismos de la Administración Pública Nacional con los que celebra convenios. En este sentido, la Fundación cobra entre el 2 por ciento y el 5 por ciento sobre las transferencias que recibe de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, por los servicios que presta. Dichos servicios consisten, en la mayoría de los casos, en el mero carácter de depositario de las sumas transferidas, ya que la Fundación no realiza ningún procedimiento de análisis, sino que se limita a pagar al personal asignado a los proyectos ya sea, subsidios, contratos u honorarios.

Por otro parte, se comprobó que la Fundación realiza colocaciones de fondos con los saldos remanentes pertenecientes a las transferencias enviadas por organismos de la Administración Pública Nacional en el marco de los convenios firmados e ingresa como recursos propios los respectivos intereses obtenidos, lo cual está establecido en el Manual de Inversiones de la Fundación y permite que la



Auditoría General de la Nación

misma obtenga recursos propios de fondos públicos. A modo de ejemplo, para el ejercicio 2018, se verificó que los fondos remanentes de los diferentes convenios firmados con los organismos de la Administración Pública Nacional ascendieron a 310,8 millones de pesos, siendo algunos de los programas con mayores sumas retenidas el Proyecto 102 “Pro-Huerta” y el Proyecto 662 “Plan Ganadero 133/16”.

Este proyecto pasó por la comisión respectiva y se recomienda su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Fernández. Luego el doctor Pichetto.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente: el informe fue en vista y está en condiciones de aprobarse. Pero, como en informes anteriores sobre esta Fundación que ya vimos desde hace muchos años -y yo acá tengo años-, se pone de resalto la falta de identificación de origen de los fondos, porque entran pero no se sabe después qué se ejecuta y no hay una consiguiente rendición de cuentas. Yo pido mandarlo a Legales porque creo que ya se expidió algún tribunal. Esta es una caja medio extraña, como las consultorías y todo eso. Yo firmo, pero bajo estas condiciones, si se manda a investigar. Si no, no voy a firmar este expediente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra del doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Nuevamente, un gran trabajo de la Auditoría permite descubrir el funcionamiento de estas fundaciones que funcionan con plata del Estado, con recursos del Estado Nacional. Hay un famoso caso de una funcionaria del Gobierno Nacional, de la primera gestión, la funcionaria Picolotti, donde la propia Cámara Federal señala claramente la viabilidad de poder auditar, desde la AGN, a estas fundaciones y a todas las fundaciones que reciban plata del Estado Nacional. O sea que ninguna puede interponer aquí una cuestión de que no se la puede auditar porque son privadas. Si reciben plata, aportes del Gobierno Nacional, pueden ser auditadas en lo que hace fundamentalmente a que son recursos nacionales que se les han girado.

Yo creo que hay que sugerirle al Ministerio de Agricultura y al Gobierno Nacional que deje de hacer aportes a esta Fundación. Los hechos son aberrantes, los acaba de mencionar el doctor Forlón. Me parece que es un tema para, primero, potenciar y valorizar desde el punto de vista de la tarea realizada por la Auditoría; en segundo lugar, informarle al Gobierno que le deje dar plata a esta gente, que dejen de utilizar los fondos públicos como si fueran propios, que dejen de ponerlos en plazo fijo para tener intereses y después los ponen como recursos propios. Yo sé que esta es una iniciativa suya, que la hizo cuando presidía la comisión. Y sé



Auditoría General de la Nación

también que esta Fundación resistió todo lo que pudo la entrega de documentación y que pudiéramos entrarle para hacer la auditoría. Pero me parece que ha terminado esta auditoría, ha concluido; los fallos previos y el sistema judicial han habilitado la tarea nuestra y también es un precedente para cualquier otra fundación. Le vamos a entrar a cualquier fundación que reciba plata del Estado Nacional y que se pida auditar por parte de la Bicameral o por parte del Congreso.

Así que yo sugiero, independientemente de lo que plantea el doctor Fernández, que me parece que Legales tiene que revisar este tema, analizarlo, para ver si procede o no una denuncia de carácter judicial, me parece que habría que hacer una sugerencia política. Con el envío de la auditoría al Gobierno Nacional, al Ministerio de Agricultura y al propio Ministro de Economía que dispone de los fondos, que sepan claramente qué es lo que está pasando. No es una suma menor la plata que se manejó en esta Fundación.

Así que, con estos fundamentos, también voy a apoyar y acompañar el dictamen de la auditoría que, repito, está muy bien trabajado por el equipo técnico.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Un par de comentarios. Este informe, que como ha sido señalado no es el primero -ya hace más de diez años se llevó adelante una auditoría con conclusiones parecidas-, ilumina un episodio muy complejo de la Argentina, que es la captura, la colonización, por parte de actores privados de instituciones estatales. Tras el falso argumento de que tenemos que hacer rápido las decisiones -como vimos en un informe previo que presentó el doctor Forlón-, la idea de la celeridad esconde la voluntad de evitar el control. Y aquí tenemos esto.

Auditor General Fernández.- Y la intermediación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Aquí tenemos esto. Esa supuesta solución presentada como camino mágico, en rigor de verdad es la voluntad de evitar el control. Estamos entonces frente a un agujero de plena opacidad en el sector público, que hay que decirlo con todas las letras: no discrimina por administración; involucra a gobiernos de distintos signos, como el período auditado lo revela.

Fue señalado que hay doce organismos que aportan recursos a esta institución con el argumento de hacer más rápido las cosas. Es extraordinario, pero se cobra una comisión que va entre el 2 y el 5 por ciento, por administrar, con lo cual, se encarecen las decisiones, el gasto público, y se obtienen intereses que favorecen la existencia de más recursos para esta situación.

Entonces, estamos frente una situación de colusión entre lo privado y lo estatal, que tiene una conclusión: afectar lo público, lesionar lo público, impedir el control, hacer desaparecer un principio elemental de la democracia, que es la transparencia. Porque las autoridades de esta Fundación dicen que nosotros no



Auditoría General de la Nación

tenemos derecho a acceder a esa información y solo nos proveyeron los recursos públicos y no tuvimos a nuestra disposición los convenios que llevaron adelante.

Entonces, estamos hablando de la necesidad, como fue planteado y yo acompaño, y creo que es el espíritu unánime del Colegio, no solo de aprobar el informe, sino de remitirlo a la Secretaría Legal para que analice la posibilidad de una denuncia penal.

Auditor General Fernández.- Aclaro que yo lo voy a hacer. Yo lo hablé con la Secretaría Legal, pero si no, yo voy a tomar la iniciativa. Ante un delito, nosotros, como funcionarios, tenemos el deber de denunciarlo. Si hay, después lo dirá la Justicia.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Entonces, si no hay más observaciones, se aprueba y se remite a la Secretaría Legal para que...

Auditor General Pichetto.- ¿Y mi sugerencia, señor Presidente, de elevarlo al Poder Ejecutivo para que no gire más fondos a esta Fundación, atento a las circunstancias que surgen de esta auditoría? Me parece un tema de volumen y de política institucional de la Auditoría, de sugerir la corrección inmediata: que paren de dar plata a este tipo de organismos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Esa es una recomendación de política. Entiendo yo que corresponde al Poder Legislativo. Podríamos, en todo caso, en nuestra vinculación con la Bicameral, tener este tipo de relación.

Si estamos de acuerdo, entonces, se aprueba y se remite a la Secretaría Legal.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 214/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero (Proyecto SICA Nº 130202507).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 13º: Actuación Nº 214/2022-AGN: Informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de INTERCARGO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL por el ejercicio finalizado el 31/12/2020, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero. Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. Trataré de ser breve.

El informe comprende el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y Anexos, cuyo dictamen es una opinión favorable, con ciertos énfasis respecto de la pandemia provocada por el COVID.

La empresa requirió por vez primera financiación por parte del Estado Nacional para cubrir necesidades financieras, por 884,02 millones de pesos en 2020, y casi 1.700 millones de pesos en 2021.

Resumiendo, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Señor Presidente: si me permite, voy a aprobar el informe que presentó el doctor Forlón, pero quiero decir que Intercargo, en 2020, recibió casi 880 millones de subsidio, y era justificado por el tema de la pandemia.

El tema es que en 2021 también recibió subsidio y también en 2022. Lo digo para que lo tengamos en cuenta. A partir de mediados de 2021, después del levantamiento de la cuarentena, la actividad se normalizó. Lo que se justificaba en 2020... Esto no es óbice para que aprobemos el estado contable. Lo anoto como un detalle. Los muchachos ahora, en la actividad privada, reciben subsidios. Estamos hablando de Intercargo. Veamos cómo sigue esta película cuando miremos nuevamente la empresa.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien; se aprueba, entonces.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Act. N° 68/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° 030104590).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 14º: Actuación Nº 68/2021-AGN: Informe del Auditor Independiente y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, referidos a los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO REACTOR CAREM al 31/12/2019, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos. Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

La opinión da cuenta de que los estados contables fiduciarios presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del fideicomiso de administración Proyecto Reactor CAREM al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Como fue aprobado por unanimidad en la comisión respectiva, solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba. Se deja constancia de la excusación del doctor Forlón para intervenir en el tratamiento y aprobación de este punto.

-Se aprueba, con la excusación del doctor Forlón.

Punto 15º.- Act. Nº 102/2022-AGN: Informes respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 15º.- Actuación Nº 102/2022-AGN: Informes respecto del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos de acuerdo al siguiente detalle: Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables del BCRA al 31/12/2021 (Proyecto SICA Nº 030104608). Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable del BCRA correspondiente al ejercicio 2021 y la solicitud de "Reserva" por referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable de la entidad (Proyecto SICA Nº 030104608). Informe Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el Banco Central de la República Argentina para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera en materia de prevención del



Auditoría General de la Nación

lavado de activos de origen delictivo y financiamiento del terrorismo referido al BCRA - Estados Contables al 31/12/2021 y la solicitud de "Reserva" en razón de tratarse de un Informe exigido por la UIF y de las disposiciones legales y reglamentarias existentes referidas a la difusión de información sobre Lavado de Activos de Origen Delictivo.

Fue presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditor General Fernández.- Señor Presidente...

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, doctor.

Auditor General Fernández.- Quiero dejar a salvo que, en todo lo que se hable, si es algo reservado se va a tener que levantar la gente y cortar el tema. Mientras no se hable nada reservado, estamos de acuerdo, pero en cuanto alguien quiera mencionar algo reservado... La otra vez ustedes no estaban de acuerdo, pero en esto sí están de acuerdo.

Auditor General Pichetto.- ¿Es lo del Banco Central?

Auditor General Fernández.- Sí, lo del Banco Central. Lo digo porque hay reserva. Entonces, es lindo recordarlo por la anterior vez, que ustedes no estaban con la reserva. Quisiera saber qué piensan ahora sobre esto que estoy diciendo, si están de acuerdo o no con la reserva.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

Voy a tratar de hacer una síntesis, por pedido también del auditor Nieva, que creo que se tiene que ir. Obviamente, siguiendo las instrucciones -tiene razón el auditor Fernández-, no voy a mencionar aquellos aspectos que tienen la condición de reservados.

El proyecto de informe sobre los estados contables del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre del 2021 presenta un dictamen de razonabilidad en todos sus aspectos significativos con respecto a la situación patrimonial del banco al 31/12/2021, así como sus resultados, evolución de su Patrimonio Neto y el flujo de efectivo y equivalentes.

Hay varios párrafos de énfasis que son muy importantes. No los voy a leer a todos porque están en el informe que cada uno de los auditores tiene, pero están



Auditoría General de la Nación

relacionados con los criterios contables establecidos en el Manual de Políticas Contables del Banco Central, que difieren en algunos aspectos de aquellos vigentes aquí, en la Argentina.

También hay una nota interesante que tiene que ver con la relación que tiene el Banco Central con el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, habida cuenta que en el período analizado se ha pagado servicios de dicha deuda.

Además, está relacionado también con las políticas que han realizado con respecto a la estrategia de flotación administrada que sigue el Banco Central de la República Argentina, estableciendo que el ritmo de depreciación se adecue en forma gradual a las necesidades de la coyuntura, priorizando contrarrestar -al menos parcialmente- las presiones inflacionarias de 2021, que como sabemos, terminó en el 50,9 por ciento.

Después, uno de los párrafos de énfasis también habla de la utilización de los yuanes en el acuerdo que se tiene con el Banco Popular de China, y habla de los montos utilizados en el período que estamos analizando.

Y esto sí me parece que es importante. En nota 3.4 refiere a que en los estados contables se señala que, por resolución del Directorio 52/19, la entidad decidió aplicar la reexpresión en moneda homogénea de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, que ha establecido que los estados financieros de las entidades bajo su control apliquen la reexpresión en moneda homogénea a partir de los ejercicios económicos iniciados el 1° de enero de 2020.

La entidad ha adoptado, a partir de esa fecha, los cambios en sus políticas contables a efectos de la reexpresión de los estados contables en términos de la unidad de medida de cierre. Digo esto porque también se relaciona con algunos de los resultados que ha tenido en este año el Banco Central.

También refiere a que el año 2021 se vio marcado por la pandemia, por supuesto en menor medida que el 2020, pero tuvo menor impacto económico de la segunda ola de contagios, que tuvo lugar durante el segundo trimestre del año 2021, y la rápida recuperación posterior, que permitieron dar continuidad al proceso de reapertura y dinamización de la economía local, que alcanzó en julio el nivel prepandemia.

Ahora voy a hacer una síntesis del estado patrimonial: Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Resultados. Respecto al Activo, se redujo un 5 por ciento en pesos constantes con relación al ejercicio previo, influenciado por la disminución en el valor de las reservas internacionales y de los títulos en cartera propia del Banco Central de República Argentina. Esto es en pesos a valores constantes. También tenemos que decir que tanto las reservas internacionales como los títulos en cartera aumentaron en dólares. Por eso hablaba de lo que significa la reexpresión en moneda constante.



Auditoría General de la Nación

Los principales componentes del Activo son reservas internacionales, títulos públicos y derechos por operaciones de pase; son los tres primeros y después siguen los adelantos transitorios del Gobierno Nacional. Con respecto a las reservas internacionales, hubo una disminución del 19 por ciento; estamos hablando en pesos constantes, si bien también aumentaron en dólares, pero estamos hablando de pesos constantes. Respecto a los títulos públicos en cartera propia del Banco Central, una reducción del 14 por ciento. Con respecto a los derechos por operaciones de pase, experimentaron un crecimiento del 20 por ciento respecto al 2020, en moneda constante. Y respecto a los adelantos transitorios al Gobierno Nacional, aumentaron un 14 por ciento respecto al año anterior. Así, representaron más o menos, 4.7 por ciento del producto bruto interno, un valor más o menos equivalente al que se viene llevando desde 2016, 2015 en adelante; o sea, más o menos estamos en 4 o 5 por ciento del PBI.

Respecto al Pasivo, se incrementó en un 3 por ciento con respecto por supuesto al ejercicio anterior. Y dentro de los principales indicadores del Pasivo tenemos la base monetaria. La base monetaria experimentó una reducción del 2 por ciento, representando un 7,9 por ciento del PBI. Y en cuanto a los títulos emitidos por el Banco Central, fundamentalmente LELIQ, sufrió un incremento del 14 por ciento. Tenemos las LELIQ en ese año más o menos al 10.9 por ciento del PBI, que también más o menos representa lo de los años anteriores. Con relación a las obligaciones por operaciones de pase, estas se incrementaron un 16 por ciento.

Todas estas cuestiones hicieron que el patrimonio neto tuviera una reducción del 69 por ciento. Una significativa reducción en relación por supuesto a precios constantes del 2020. Influyeron en dicha caída no solo los aumentos en los títulos emitidos por el Banco Central y las obligaciones por operaciones de pases del Pasivo sino también porque el Activo se indexó a un ritmo inferior al del Pasivo, que se remunera a una tasa mayor, que es la tasa de política monetaria.

En cuanto al Estado de Resultados, el resultado neto del ejercicio arrojó una pérdida de 454.409 millones de pesos, en moneda constante. Desmejoró respecto al ejercicio anterior y tuvimos un resultado negativo, así como lo habíamos visto también en el 2017.

Cabe destacar que, si bien el resultado neto ajustado es de 114.316 millones, es por el impacto negativo de la pérdida sobre la posición monetaria neta incluida en la línea de Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda, por un monto de 568.725 millones, que el resultado neto del ejercicio arroja la pérdida mencionada. El 55 por ciento de los intereses perdidos por la autoridad monetaria corresponden a intereses abonados por LELIQ, que alcanzan un monto de 884.181 millones, disminuyendo un 15 por ciento respecto al año anterior y generando un déficit cuasifiscal de 1.9 del PBI en el 2021.

Señor Presidente: hice una breve síntesis. Habiéndose tratado en la comisión respectiva y aprobado, solicito la aprobación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Muy brevemente, quiero dejar constancia de que hay una valuación distinta en el marco de los títulos y de que la auditoría utiliza normas distintas a las del Banco Central. Esto me parece que lo hemos enunciado en otras oportunidades.

Y también hay un párrafo que no es propio de esta auditoría contable, que hace evaluaciones futuras, que me parece que no se corresponden, porque incluso si las analizáramos -no voy a hacer un debate en esto, voy a avalar y aprobar- pero quiero hacer mención de que esas valoraciones subjetivas no son propias de una auditoría contable.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Hay un requerimiento de reserva, ¿verdad, licenciada?

Auditora General de la Rosa.- Sí, absolutamente, dos.

Auditor General Pichetto.- No he dicho nada que vulnere la reserva.

Auditor General Fernández.- No, no. La otra vez.

Auditor General Pichetto.- En la otra teníamos fundamento, pero no vamos a reabrir ese debate.

Auditor General Fernández.- Las reservas es para todos lo mismo.

Auditor General Pichetto.- Está bien, dejémoslo.

Auditor General Fernández.- No quiero empezar a discutir porque son las 13 y el doctor Nieva se tiene que retirar.

Auditor General Pichetto.- No discutamos, estamos terminando el año. Ya discutimos antes.

Auditor General Fernández.- Perdón, Presidente, que no me dio la palabra.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, estamos con el punto 15, que se requiere su aprobación y al mismo tiempo se formula la solicitud de dos reservas. Con las reservas solicitadas, se aprueba el informe.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 16°.- Act. N° 253/2019-AGN: Informe de Auditoría referido a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Programa Nacional de Reparación Histórica casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° S00059-19).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 16°: Actuación N° 253/2019-AGN: Informe de Auditoría referido a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Programa Nacional de Reparación Histórica casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado – Período auditado: 01/01/2017 al 31/12/2017, elaborado por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos (Proyecto SICA N° S00059-19). Fue presentado por la Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Gracias, Presidente.

El proyecto de informe tiene como objeto el Programa Nacional de Reparación Histórica, casos con procesos judiciales y sin juicio iniciado, ejercicio 2017, siendo sus objetivos evaluar el grado de alcance de los objetivos del programa en cuanto a las ofertas formuladas; evaluar el grado de aceptación de las ofertas; evaluar el desarrollo de la gestión de los acuerdos suscriptos; evaluar las demoras del proceso en las distintas etapas desde la suscripción hasta la homologación y su posterior pago; evaluar el grado de cumplimiento de los acuerdos suscriptos; determinar el incremento del haber promedio en términos reales y porcentuales.

Respecto al alcance de la auditoría, reviste el carácter de una auditoría de gestión, y es importante resaltar que el programa se encuentra finalizado.

Asimismo se destaca que la ley 27.260 crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados con el objeto de implementar una alternativa conciliatoria por medio de la suscripción de acuerdos transaccionales que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos por la propia normativa y mediante las pautas de cuantificación determinadas.

La ley declara, además, la emergencia en materia de litigiosidad previsional, y el programa representa una respuesta a esa emergencia.

Voy a tratar de hacer una síntesis, por lo que habíamos quedado con el auditor que se tiene que ir. Hay dos o tres cuestiones, nada más. En principio tiene que ver con que hay una disidencia con el tema del financiamiento del programa.



Auditoría General de la Nación

Acá lo que decimos es que, en relación al financiamiento del programa, vale remarcar que del análisis financiero elaborado por la Dirección de Tesorería del organismo surge que el total recaudado para el programa proveniente del sinceramiento fiscal -que es un gravamen establecido por la ley 27.260, artículo 41, para el año 2017- ascendió a la suma de 26.319.866.000 pesos y, además, en dólares, 1.127.849.250 dólares; en realidad, por liquidación este último, de títulos BONAR 17 y GLOBAL 17, y que el total del concepto de erogaciones de dicho programa, por el mismo año, fue de 43.471.551.159 pesos.

Con relación al excedente, durante 2017 la ANSES suscribió tres letras del Tesoro por un total de 125.075 millones de pesos.

Respecto al cálculo de movilidad, cabe remarcar que, en lo que hace el financiamiento del programa, se encuentra cuestionada la constitucionalidad del artículo 51 de la ley 27.260, en autos “Fernández Pastor, Miguel Ángel c/ANSES s/Amparo sumarísimo”, sin resolución definitiva.

Como hecho posterior, también decimos que resulta necesario aclarar que, con fecha 19/11/2020, la ley 27.574 modificó el artículo 28 en el aspecto cuestionado; en este último caso, en cuanto a liquidación de activos.

Otra de las cuestiones que tiene que ver, entre los resultados y hallazgos, es que conforme a los datos expuestos en el punto 4.2.2., las causas por reajuste y movilidad de la ley 24.241 tienen un incremento en los años 2016 y 2017, mientras que las correspondientes a las leyes 18.037 y 18.038 exhiben una leve disminución, como consecuencia de las características de dicho universo.

El programa no logró disminuir la litigiosidad para dichos años; por el contrario, si a dicha situación se agregan las causas correspondientes a reparación histórica, para el año 2017 se advierte una gran cantidad de causas nuevas, que si bien corresponden al programa, en muchos casos no poseían juicio previo y no formaban parte de la litigiosidad que justificó la declaración de emergencia en materia previsional y que hoy aumenta el caudal de trabajo de un fuero que, conforme el propio decreto reglamentario 895/16, se encuentra colapsado, lo que continúa agravando la situación de vulnerabilidad.

Me parece que son aspectos importantísimos, y entiendo que -porque así se discutió en la comisión respectiva- hay una disidencia parcial del auditor Nieva, y yo creo que se sumarían el auditor Pichetto y el Presidente, con lo cual ya le pasamos a la comisión respectiva la redacción de cómo quedaría con esas disidencias.

Eso es todo y estoy solicitando la aprobación, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra del doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: como bien ha explicado la presidenta de la comisión, la auditora, nosotros votamos favorablemente el informe con una disidencia parcial que tiene que ver con el hallazgo indicado en el punto 6.G y en las conclusiones en lo que tiene que ver con lo que se afirma respecto de la litigiosidad.

Nuestra opinión respecto de las leyes puede ser individualmente la que sea, pero como Auditoría, no está dentro de nuestras facultades cuestionar lo que ha sido sancionado por el Congreso, y esto es lo que hace el informe en el hallazgo del punto 6.G, donde habla del financiamiento y se explaya sobre cuestiones que tienen que ver con lo que era la letra de la ley sancionada por el Congreso, que luego se modificó. Y este es el punto que tiene que ver con la disidencia.

Todo esto lo hemos firmado los tres auditores, como se ha señalado recién, y va a constar en la propia resolución que firmemos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Se aprueba, entonces, con la disidencia parcial respecto del hallazgo 6.G y los dos últimos párrafos de la conclusión, presentada por los doctores Nieva, Pichetto y la Presidencia, para ser incluida en el texto resolutivo como anexo.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. ¿Los fundamentos son los que acaba de decir o se agregan fundamentos?

Auditor General Pichetto.- No, no.

Auditor General Nieva.- Están ahí, ya los conocen.

Auditora General de la Rosa.- Están los fundamentos y la respuesta nuestra con respecto a las dos cuestiones.

Auditor General Forlón.- ¿Esta es la ley a la que se le había vetado un artículo?

Auditor General Pichetto.- Es la Ley de Reparación Histórica.

Auditora General de la Rosa.- La Reparación Histórica de 2017.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, con la aprobación y la disidencia parcial registrada, se aprueba.

-Se aprueba, con la disidencia parcial expuesta.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Queda terminado el orden del día y vamos a levantar la sesión.



Auditoría General de la Nación

Antes de eso, en nombre del Colegio de Auditores, y por cierto, en el mío propio, felicidades para todos y ventura personal y familiar para cada uno. Muchas gracias.

-Es la hora 13 y 10.

--

--

--

--

--

--

--